



ACUERDO N° MS-DM-FP-6529-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 06 al 17 de diciembre de 2025, se llevará a cabo en Washington D.C. y Texas, EE.UU, la actividad denominada: “*Programa de Visitantes Internacionales.*”

2° Los objetivos del programa son: Capacitar a los funcionarios latinoamericanos con conocimientos y habilidades avanzadas en técnicas de detección, tratamiento y erradicación del gusano barrenador, incrementar la capacidad de los países participantes para monitorear y reportar casos de gusano barrenador de manera precisa y oportuna, fortalecer la colaboración fronteriza y el intercambio de información entre los países latinoamericanos y Estados Unidos, desarrollar estrategias de comunicación eficaces para educar a los agricultores y al público general sobre medidas de prevención y control del gusano barrenador ; por lo que la participación de la Dra. María José Lafuente González, funcionario de la de Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. María José Lafuente González, cédula de identidad N° 3-0379-0790, funcionaria de la Unidad de Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Programa de Visitantes Internacionales*”, que se llevará a cabo en Washington D.C. y Texas, del 06 al 17 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Gobierno de Estados Unidos de América, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 05 al 18 de diciembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 05 al 18 de diciembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticinco días del mes noviembre de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico